## REFLEXIONES CONSTITUCIONALES

## Democracia o Autoritarismo

Para la Constitución mexicana, la democracia no es solamente una estructura jurídica y un régimen político, sino un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo





Alfredo Ríos Camarena / Reflexiones constitucionales / Opinión El Heraldo de México Créditos: Especial

El concepto de la democracia ha variado sensiblemente según los cambios de los sistemas económicos y jurídicos, sin embargo, el significado fundamental tiene que ver con la participación del pueblo en la decisión del rumbo que deben tomar los diferentes Estados. Su origen etimológico corresponde a los vocablos griegos "demos" y "cratos", es decir, el poder del pueblo. Tiene remotos antecedentes en el Ágora ateniense, donde los ciudadanos definían la política y el poder.

Desde Platón y Polibio se formularon sus características; Montesquieu y los enciclopedistas franceses la entendieron como una participación de todos y con un equilibrio de un poder dividido, que dio origen a las Constituciones modernas y a la división de poderes.

Para Churchill "la democracia es el peor sistema de gobierno, a excepción de todos los demás" y para la Constitución mexicana no es solamente una estructura jurídica y un régimen político, sino un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, así lo establece el artículo 3.



Nuestra República es representativa, democrática, laica y federal. Y, si bien es cierto, el partido hegemónico, el PRI, concentró el poder en el **Ejecutivo federal**, también lo es que, poco a poco, abrió las compuertas a un sistema de representación nacional y de carácter plural, al crear instituciones como los **Organismos**Constitucionales Autónomos y la participación de diputados plurinominales y senadores de lista nacional; pudo visualizar el Estado Mexicano un cambio estructural que ha permitido la alternancia en el **Poder**Ejecutivo, en el Congreso y en las entidades federativas.

La propuesta de Morena y de Claudia Sheinbaum se finca en las 20 reformas del llamado Plan C, que constituye una clara regresión a un gobierno autoritario de partido de Estado; en tanto, la coalición de partidos que postula a Xóchitl Gálvez, incorpora la posibilidad de un gobierno de coalición, en consonancia con lo que establecen los artículos 76 y 89 de la Constitución.

¿A qué tipo de régimen y de democracia aspiramos los mexicanos? Esto habrá de decidirse el próximo 2 de junio.

Más allá de las diferencias ideológicas que —con la globalización— se han borrado, el tema central lo constituye este debate sobre el poder y su distribución.

Por eso, esta es la gran discusión de fondo de los próximos comicios. O aceptamos un régimen político de participación plural, o regresamos a un sistema autoritario de partido de Estado.

Entender y valorar este tema es lo que nos permitirá definir un voto razonado, comprendiendo el peligro que se corre con la militarización, la concentración del poder, las decisiones unipersonales, que —como lo hemos visto en muchas ocasiones— carecen de ideología y se convierte en simples ocurrencias.

El 2 de junio los ciudadanos tendrán la palabra.

POR ALFREDO RÍOS CAMARENA

CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNAM

PRESIDENTE DEL FRENTE UNIVERSITARIO LATINOAMERICANO (1958-1962)

VICEPRESIDENTE DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE GEOGRAFÍA Y ESTADÍSTICA